

## DECRETO 1131 DE 2002

(mayo 28)

por medio del cual se modifica el Decreto 1071 del 24 de mayo de 2002.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 34 y 45 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Modificar el artículo 1° del Decreto 1071 del 24 de mayo de 2002, el cual quedara así:

“Artículo 1°. Encárgase a partir del 29 de mayo hasta el 1° de junio de 2002, de las funciones del despacho del Ministro del Medio Ambiente, al doctor, Francisco José Lloreda Mera, actual Ministro de Educación Nacional, mientras dura la ausencia del titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de mayo de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO